

RESOLUCION No. 0392
 (07 de diciembre de 2016)

Por medio de la cual se adjudica la Invitación Privada IPNro.007 de 2016, de acuerdo al procedimiento establecido en el Acuerdo Nro.002 de 2016, prestación de servicios de interventoría al contrato de remodelación y/o adecuación.

EL GERENTE DE LA LOTERIA DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Acuerdo Nro.002 de 2016 y los Decretos Ordenanzas 000722 del 31 de mayo de 1996 y 1366 del 16 de noviembre de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro.0372 de fecha 28 de noviembre de 2016, se ordeno la Invitación Privada Nro.007 de 2016, por el procedimiento establecido en el Manual de contratación acuerdo Nro.002 de 2016, "Prestar el servicio de interventoría al contrato cuyo objeto es: Remodelación y/o adecuación del acceso principal salón el Trébol, segundo piso, cuarto, quinto y sexto piso del edificio de la Lotería de Boyacá ubicado en la calle 19 No. 9-35 de la ciudad de Tunja". Con certificado de Disponibilidad presupuestal N°.6378 de 28 de noviembre de 2016, expedido por la Oficina de Presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 2102021501, denominado mantenimiento Edificaciones, por valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$122.000.000,00)MCTE, Incluido IVA,

Que dentro de la mencionada Invitación Publica, se adelanto el procedimiento indicado y dentro del término estipulado se recibieron dos (2) propuestas una presentada por la UNION TEMPORAL GALES y UNION TEMPORAL DIEZ.

Que de acuerdo al informe de evaluación del Comité de Contratación Administrativa, los oferentes no presentaron observación alguna.

Que cumplidos los factores y rangos de evaluación determinados en el pliego de condiciones, se otorgo la siguiente calificación así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	Experiencia acreditada por el proponente	Experiencia adicional del personal mínimo requerido	Protección a la industria
UNION TEMPORAL GALES	HABIL	HABIL	200	600	100

PROPONENTE	TOTAL PUNTAJE
UNION TEMPORAL GALES	900

0392

Continuación resolución Nro. _____

Que de conformidad con lo anterior, el Comité recomienda adjudicar el proceso contractual a la **UNION TEMPORAL GALES**, conformada por la empresa CONSTRUCCIONES CAVARGO LTDA, Nit. 900246244-1 y la señora LISSETTE LORENA CARDENAS GONZALEZ, con Nit 800029672-8, siendo favorecido hasta por un valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$122.000.000,00) MCTE, incluido IVA.

Que con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Privada IPNo 007 de 2016, a la **UNION TEMPORAL GALES**, conformada por la empresa CONSTRUCCIONES CAVARGO LTDA, Nit. 900246244-1 y la señora LISSETTE LORENA CARDENAS GONZALEZ, con Nit 800029672-8, cuyo objeto "Prestar el servicio de interventoría al contrato cuyo objeto es: Remodelación y/o adecuación del acceso principal salón el Trébol, segundo piso, cuarto, quinto y sexto piso del edificio de la Lotería de Boyacá ubicado en la calle 19 No. 9-35 de la ciudad de Tunja". Con certificados de Disponibilidad presupuestal N°.6269 de 20 de octubre de 2016, expedido por la Oficina de Presupuesto, por valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$122.000.000,00)MCTE, Incluido IVA y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.6378 de 28 de Noviembre de 2016, con cargo al rubro presupuestal 2102021501, denominado mantenimiento Edificaciones.


.ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el artículo 77 parágrafo primero de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2016



HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente - Lotería de Boyacá

Ingríd Denisse Torres Martínez
Asesora Jurídica
Proyecto: Rocio B./
100.51.01

